



RESOLUCIÓN DE 22 DE JULIO DE 2020, DEL VICERRECTOR DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN INTERNACIONAL POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS DE MATRÍCULA DE “AULAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA” PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL CURSO ACADÉMICO 2020/2021

Aprobada la oferta formativa de “Aulas de Extensión Universitaria” para el curso 2020/2021, por resolución de fecha 14 de julio de 2020 y conforme a lo previsto el Reglamento de Actividades de Extensión Universitaria, procede ahora realizar su difusión, dándoles publicidad de forma conjunta y establecer las normas que regulen el proceso de matrícula, por ello.

R E S U E L V O

1. Autorizar la apertura y difusión de la convocatoria para llevar a cabo la matrícula de Aulas de Extensión Universitaria para el Primer Semestre del curso 2020/2021.
2. Aprobar las normas a las que habrá de ajustarse el proceso de matriculación, que figuran en el anexo adjunto.
3. Ordenar la publicación de estas normas en la web de la Universidad.

Oviedo, a 22 de julio de 2020
EL VICERRECTOR DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Y PROYECCION INTERNACIONAL
Fdo.: Francisco José Borge López



ANEXO

MATRÍCULA AULAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PRIMER SEMESTRE CURSO ACADÉMICO 2020/2021

PLAZOS DE MATRÍCULA:

1. Del **27 de julio al 11 de septiembre de 2020** estará abierto el plazo de matrícula para que las personas, mayores de edad, interesadas puedan realizar su inscripción en las aulas que constituyen la oferta de primer semestre.
2. La realización de las aulas está supeditada a que alcancen un número de matrículas suficiente.
3. Cuatro días antes del inicio de cada aula este Vicerrectorado evaluará la evolución de su matrícula, anulando aquellas cuya realización se estime inviable.

CÓMO REALIZAR LA MATRÍCULA:

La matrícula se realizará a través de internet, en la dirección: <https://sies.uniovi.es/fnofmat/web/inicio.faces?token=a4f32905f10ba9d3fe95f9165b76d61c8e139fed436570f69909f9ecadef5e23>

Se accede con el número del DNI y usando una clave de acceso (PIN) de la que disponen las personas que estuvieron matriculadas en la Universidad en alguna ocasión a partir del año 1997. Cuando se accede por primera vez, en la casilla del USUARIO se pone el número del DNI y se deja en blanco el campo previsto para el PIN. Realizada la primera gestión, el propio sistema le otorga la clave de acceso que deberá utilizar, en lo sucesivo, para cualquier servicio de los prestados por directo/uniovi.

Si se desconoce el PIN es necesario contactar con la Unidad de Información y Matrícula del Servicio de Extensión Universitaria, en la dirección vematricula@uniovi.es

CERTIFICADOS Y RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

Por la participación en las aulas, los estudiantes universitarios a quienes se les acredite una asistencia mínima del 90% podrán solicitar el reconocimiento de un crédito ECTS en las enseñanzas renovadas.

ATENCIÓN AL PÚBLICO

Para dirigirse a la Unidad de Información y Matrícula del Servicio de Extensión Universitaria, debe hacerlo a través de la dirección de correo electrónico vematricula@uniovi.es o solicitando cita previa, en la dirección: <https://ssweb.seap.minhap.es/icplus/citar?org=UOVI>. **No se atenderá a nadie sin cita previa concertada.**

Oviedo, 22 de julio de 2020
EL VICERRECTOR DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Y PROYECCIÓN INTERNACIONAL,
Fdo.: Francisco José Borge López